

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11259578



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 99768

SANTIAGO, 16 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

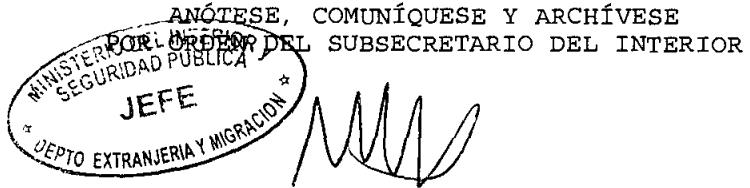
R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. FLORES BAUTISTA, Elena	(T) BOLIVIANA
2. LOPEZ CHAMBI, Kevin	(T) BOLIVIANA
3. ALVAREZ MARTINEZ, Alvarez	(T) BOLIVIANA
4. MOLLO CONDORI, Elva	(T) BOLIVIANA
5. APALA LUCAS, Maribel	(T) BOLIVIANA
6. LIMACHI CHAMBI, Reynaldo	(T) BOLIVIANA
7. GONZALES QUISPE, Matias Alexis	(T) BOLIVIANA
8. TOCO COLQUE, Railda	(T) BOLIVIANA
9. IGNACIO, Noemí	(T) BOLIVIANA
10. FELIPE LAZARO, Zulma	(T) BOLIVIANA
11. ACHACATA ALVAREZ, Edgar	(T) BOLIVIANA
12. FLORES VENTURA, Irene	(T) BOLIVIANA
13. CHOCOTEA COCA, Cielo	(T) BOLIVIANA
14. MEJIA PAREDES, Claudia	(T) BOLIVIANA
15. SANCHEZ FLORES, Mariela	(T) BOLIVIANA
16. VILLAROEL GARCIA, Oscar Mario	(T) BOLIVIANA
17. ATANACIO AYCA, Zayda	(T) BOLIVIANA
18. LAZARO AYAVIRI DE APALA, Elva	(T) BOLIVIANA
19. GUTIERREZ AYALA, Maria del Carmen	(T) BOLIVIANA
20. TICONA ALVAREZ, Denilzon	(T) BOLIVIANA
21. GONZALES HERRERA, Macedonio	(T) BOLIVIANA
22. FONSECA REYES, Rosario Violeta	(T) PERUANA
23. TICONA ALVAREZ, Jhanis Alison	(T) BOLIVIANA
24. HERNANDEZ ENAMORADO, Raul	(T) CUBANA
25. CRUZ ESTRADA, Jhoselin	(T) BOLIVIANA
26. URURI ALBA, Jhasmin Nicole	(T) BOLIVIANA
27. FLORES VARGAS, Antonia	(T) BOLIVIANA

28. MACHACA SOLARES, Arnold Pedro	(T) BOLIVIANA
29. MAMANI PORCO, Giovannia	(T) BOLIVIANA
30. GUTIERREZ CONDORI, Deysi	(T) BOLIVIANA
31. VILLCA CHOCOTEA, Valentin	(T) BOLIVIANA
32. MIDDAGH GUTIERREZ, Carla Patricia	(T) BOLIVIANA
33. COPA FELIPE, Milton Zenon	(T) BOLIVIANA
34. LOPEZ CONDORI, Ignacio	(T) BOLIVIANA
35. MAYORGA APALA, Hamer Henry	(T) BOLIVIANA
36. APALA AYAVIRI, Betty	(T) BOLIVIANA
37. CALLA TOCOCARI, Dianneth	(T) BOLIVIANA
38. COPACALLE TOLA, Sandra	(T) BOLIVIANA
39. GASPAR PEDRAZA, Giovana	(T) BOLIVIANA
40. CALLA CULLO, Roberto	(T) BOLIVIANA
41. CARICARI CUYO, Celia Edelfrina	(T) BOLIVIANA
42. QUISPE IGNACIO, Kevin	(T) BOLIVIANA
43. QUISPE GARRON, Anaile Isabella	(T) BOLIVIANA
44. MARCOS POMA, Epifania	(T) BOLIVIANA
45. CONDORI BARRILLO, Alex	(T) BOLIVIANA
46. LAZARO QUISPE, Aislyn Melani	(T) BOLIVIANA
47. FLORES YAVE, Jhoselin Yesica	(T) BOLIVIANA
48. CHOQUE QUIROGA, Vladimir Jairo	(T) BOLIVIANA
49. MARCOS CHOQUE, Jhovana	(T) BOLIVIANA
50. LEDEZMA LAZARTE, Noemi Brenda	(T) BOLIVIANA
51. CALIZAYA ARUNI, Jhessica	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente, por carta certificada o por medios electrónicos, en la medida que éste haya manifestado expresamente su voluntad en orden a ser notificado a través de éstos, según lo dispuesto en la Ley N° 19.880 precitada.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.



ABA/NVT/CLW
[1561] 16/04/2019